



GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ECHARATI

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076-2015-A-MDE/LC

Echarati, 18 de febrero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

El Informe N° 014-2015-DREC-MDE/LC de la Jefa de Registro de Estado Civil, Resolución de Alcaldía N° 069-2015-A-MDE/LC se designó como Jefe de Registro de Estado Civil;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2015-A-MDE/LC de fecha 09 de febrero del 2015, se designó a la Sra. Francisca Caviedes Canal como Jefe de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Echarati;

Que, mediante Informe N° 014-2015-DREC-MDE/LC la Jefa de Registro de Estado Civil, solicita delegación de facultades, para realizar la celebración de matrimonio civil durante el año en curso en casos que el Titular de la Entidad se encuentre ausente, así mismo para la expedición de certificado domiciliario;

ESTANDO a lo precedentemente expuestos y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR, las atribuciones del Alcalde a la Sra. Francisca Caviedes Canal en calidad de Jefa de Registro de Estado Civil, para que pueda celebrar los matrimonios en ausencia del Alcalde, así como emitir los certificados domiciliarios solicitado por los usuarios.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a los interesados, Gerencia de Desarrollo Social y de Servicios e instancias administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
Gerencia Municipal
Recursos Humanos
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE